Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514001978	1514 (CAUCION /GARANTIA DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) — Documento: 80048717-6

Domicilio: E.E.U.U. 961 C/ TTE. FARIÑA — Localidad: ASUNCION

Tomador: SGS PARAGUAY SA — Documento: 80001937-7

Domicilio: GRAL. AQUINO Nº 286 ESQ MCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/03/2019	00:00 hs de 08/03/2019	24:00 hs de 06/11/2021	975	Gs. 18.600.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), con domicilio en E.E.U.U. 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.600.000.- (Guaranies: Dieciocho Millones Seiscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SGS PARAGUAY SA, con domicilio en GRAL. AQUINO N° 286 ESQ MCAL ESTIGARRIBIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias que se especifican a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA LA CONTRATACION DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL 14001:2015, OBJETO DE LA LCO N° 02/2019, SEGUN CONTRATO D.N.C.P N°09/2019, ID N°356.137.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hace referencia.
Se hace constar que la presente Póliza de Caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, no correspondiendo por tanto ningún tipo de devolución de prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_GTIA_DESEMPEN_PROFESIONAL_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0010
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	663.636
I.V.A. s/Prima	66.364
Premio	730.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	730.000

Agente: CANO FLORENTIN, VICTOR ORLANDO
Dir.: TTE VICENTE ROLON VIERA Nº 1258
Matrícula: 1587 Tel: 0981153974

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		730.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/03/2019	730.000
TOTAL		730.000

Emitido en ASUNCION, 11 de marzo de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 1 Página(s).